

DECRETO ALCALDICIO N° 503 /

DESCARGO DEL ROL DE PATENTES MUNICIPALES
Y DESENROLAMIENTO DE PATENTE COMERCIAL
QUE INDICA.-

REQUINOA, **17 FEB 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30.05.95 de Rentas Municipales, Ley N° 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales.
El Dictamen N° 54471 de fecha 02/11/2004 de la Contraloría General de la República.-
La Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO

- a.- La solicitud presentada por la contribuyente persona natural Sra. **MAGDALENA DE LAS MERCEDES VELIZ PEÑA, RUT. [REDACTED]** con domicilio comercial ubicado en calle **PABLO RUBIO N° 419, LOCAL B**, comuna de Requinoa, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente comercial definitiva giro **"EXPENDIO DE ARTICULOS DE ASEO, BAZAR Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS"**, **ROL N° 2001424**.-
- b.- La Acta de Visita Inspectiva y Control, de fecha 05 de Febrero de 2025, practicada por Inspección Municipal, quien constata y verifica, que en la dirección inspeccionada, el local comercial se encuentra cerrado, por lo cual no se encuentra ejerciendo actividad comercial, a nombre de la persona natural contribuyente Sra. Magdalena de la Mercedes Veliz Peña, Rut. [REDACTED]
- c.- La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 12/02/2025 en Memo N° 052 de fecha 06/02/2025, del Depto. de Rentas, recepcionado en el Depto. de Rentas con fecha 12/02/2025, en que teniendo a la vista todos los antecedentes, señala que se cumplen con los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar el término de giro municipal y descargo de la patente municipal del rol vigente, respecto a local comercial que se encuentran sin funcionar y/o cerrado, del cual se acredita mediante Acta de Visita y Control, levantada por la Inspección Municipal, la cual se adjunta.-

DECRETO

AUTORIZASE Descargo del Rol de Patentes Municipales y Desenrolamiento de la Patente Comercial, del Contribuyente que más adelante se individualiza :

Nombre	Rut. N°	Rol (es)	Giro y/o Actividad	Domicilio Comercial	Período (S) Semestral (S)	Cuota N°	Período Tributario Municipal	Valor Nominal de Descargo
MAGDALENA VELIZ PEÑA	[REDACTED]	2001424	EXPENDIO DE ARTICULOS DE ASEO, BAZAR Y ALIMENTOS PARA MASCOTAS	PABLO RUBIO N° 419, LOCAL - B	ENE-JUN.2025	2ª	AÑO 2024	\$ 28.653

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

- CAB/TUS/MBQ/FMV/KNC/OLP/CMG/olp.-
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
 - Direc. Adm. y Finanzas (1).
 - Inspección Municipal.
 - Depto. de Rentas.
 - Interesada.
 - Archivo.



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)